



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 096-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 16 de junio 2022

VISTO:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 080-2022-GR.CAJ/CHO, DE FECHA 19/05/2022; OFICIO N° 211-2022-G.R.CAJ-GSRCH-OSRA/ULF, DE FECHA 15/06/2022; OFICIO N° 495-2022-G.R.CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 16/06/2022.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 012-2020-GR-CAJ.CH, de fecha 16 de enero del 2020, se **APROBÓ** el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Salud en los Puestos de Salud I-1 Yuracyacu, Puesto de Salud I-1 Negropampa, Puesto de Salud I-1 Chaupelanche - Distrito Chota - Provincia Chota - Región de Cajamarca", con código único **N° 2404507**, cuyo presupuesto total asciende a un monto de **S/ 9'957,282.75** (Nueve Millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y dos con 75/100 soles), los precios consignados en el Expediente Técnico corresponden al mes de **NOVIEMBRE 2019**, para ser ejecutado en un plazo de 240 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0158-2021-GR-CAJ.CH, de fecha 31 de diciembre 2021, se resuelve **APROBAR** el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico **S/.11'171,027.54** (Once Millones Ciento Setenta y Un Mil Veinte Siete con 54/100 soles), **ACTUALIZADO AL MES DE: NOVIEMBRE 2021**, del proyecto: "Mejoramiento del servicio de salud en los Puestos de Salud I-1 Yuracyacu, Puesto de Salud I-1 Negropampa, Puesto de Salud I-1 Chaupelanche - distrito de Chota - provincia de Chota - región Cajamarca", con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, según la estructura detallada en los considerandos de la misma resolución.

Que mediante la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 080-2022-GR.CAJ/CHO, de fecha 19 de mayo 2022, se resolvió en el Artículo Primero: **APROBAR**, el Expediente Técnico **Actualizado** con Control Concurrente con un Presupuesto Analítico de S/.11' 532,843.49 (Once Millones quinientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y tres con 49/100 soles) del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Salud en los Puestos de Salud I-1 Yuracyacu, Puesto de Salud I-1 Negropampa, Puesto de Salud I-1 Chaupelanche - Distrito Chota - Provincia Chota - Región de Cajamarca", en mérito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme a la siguiente: la estructura; detallada en la misma resolución.

Que, mediante Oficio N° 211-2022-G.R.CAJ-GSRCH-OSRA/ULF, de fecha 15 de junio 2022, el responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio, informa que es necesario que la Sub Gerencia de Operaciones, luego de la evaluación y bajo responsabilidad, emita un pronunciamiento técnico en el que indique, de manera clara y precisa, la adecuación que se requiere para incorporar los elementos nuevos en el expediente técnico, en relación al presupuesto de control concurrente, recomendado se deje si efecto la Gerencia Sub Regional N° 080-2022-GR.CAJ/CHO, de fecha 19 de mayo 2022, por no corresponder y solicitar se apruebe la **Adecuación del Expediente Técnico** del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Salud en los Puestos de Salud I-1 Yuracyacu, Puesto de Salud I-1 Negropampa, Puesto de Salud I-1 Chaupelanche - Distrito Chota - Provincia Chota - Región de Cajamarca", a las medidas del control concurrente a cargo de la contraloría general de la república, en el marco de la Ley N° 31358.

Que, mediante Oficio N° 495-2022-G.R.CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 16 de junio 2022, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones en atención al oficio que antecede, **solicita rectificación de Resolución de Gerencia Sub Regional N° 080-2022-GR.CAJ/CHO, de fecha 19 de mayo 2022, debido a un error material**, por lo que



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



en dicha resolución debe indicar: **Adecuación de Expediente Técnico** del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Salud en los Puestos de Salud I-1 Yuracyacu, Puesto de Salud I-1 Negropampa, Puesto de Salud I-1 Chaupelanche - Distrito Chota - Provincia Chota - Región de Cajamarca", mediante acto resolutivo.

Que, para la emisión de la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 080-2022-GR.CAJ/CHO, de fecha 19 de mayo 2022, se tuvo como sustento técnico el Oficio N° 376-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO. de fecha 17 de mayo 2022, Ing. Carlos Y. Burga Tarrillo, responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, quien solicitara aprobación de Expediente Técnico **Actualizado** con Control Concurrente del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Salud en los Puestos de Salud I-1 Yuracyacu, Puesto de Salud I-1 Negropampa, Puesto de Salud I-1 Chaupelanche - Distrito Chota- Provincia Chota - Región de Cajamarca", solicitando aprobación mediante acto resolutivo.

Sin embargo, estado al sustento del Área Técnica, donde se hace mención que dicha rectificación corresponde a la aprobación de la Adecuación de Expediente Técnico y NO a una Actualización Expediente Técnico, por lo que en ese sentido corresponde la rectificación cambiando la figura de "Actualización" por "Adecuación" de Expediente Técnico, evidenciándose el error material, por lo que en aplicación del **Artículo 201.1 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General**, dispone que: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**; resulta viable dicha rectificación, toda vez que al área técnica a sustentado la rectificación solicitada indicando que obedece a un error material, el mismo que al ser rectificado no altera la decisión contenida en la resolución primigenia, respecto a la Adecuación del Expediente Técnico ni el presupuesto, con ello dando por subsanado dicho error que genera confusión.

Que, estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para *aprobar la rectificación* del error material contenido en la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 080-2022-GR.CAJ/CHO, de fecha 19 de mayo 2022, específicamente en el Artículo Primero: donde se consigne la Adecuación del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Salud en los Puestos de Salud I-1 Yuracyacu, Puesto de Salud I-1 Negropampa, Puesto de Salud I-1 Chaupelanche - Distrito Chota- Provincia Chota - Región de Cajamarca", manteniéndose subsistente lo demás que conteniendo de la resolución.

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas; por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el error material contenido en el artículo primero de la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 080-2022-GR.CAJ/CHO, de fecha Chota, 19 de mayo 2022, que:

DICE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico **Actualizado** con Control Concurrente con un Presupuesto Analítico de S/.11' 532,843.49 (Once Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 49/100 soles) del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Salud en los Puestos de Salud I-1 Yuracyacu, Puesto de Salud I-1 Negropampa, Puesto de Salud I-1 Chaupelanche - Distrito Chota - Provincia Chota - Región de Cajamarca", en mérito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme a la siguiente la estructura.

Plazo de ejecución: 240 días calendarios

PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO	: 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA	: 002 CHOTA
FUNCIÓN	: 20 SALUD
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 043 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0096 ATENCIÓN MÉDICA BASICA
SECTOR RESPONSABLE	: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



PROYECTO:

: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-1 YURACYACU, PUESTO DE SALUD I-1 NEGROPAMPA, PUESTO DE SALUD I-1 CHAUPELANCHE - DISTRITO CHOTA - PROVINCIA CHOTA - REGION CAJAMARCA", con Código Único N° 2404507

F°F°

OBJETO DEL GASTO
ESPECÍFICA DEL GASTO
INVERSIONES. -

APLICACIONES DIRECTAS

	IMPORTE SI.
2.6.22.3 INFRAESTRUCTURA DE SALUD	
2.6.22.3.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	10'614,937.45
2.6.8.1 OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.3 ELABORACION EXPEDIENTES TÉCNICOS	
2.6.8.1.3.1 Elaboración de expediente técnico	125,510.44
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.4.2 Gastos por la compra de bienes	20,600.00
2.6.8.1.4.3 Gastos por la contratación de servicios	545,661.41
2.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	
2.4.1.2.1.1 A otras Unidades del Gobierno Nacional (CONTROL CONCURRENTE).	226,134.19

TOTAL

SI. 11'532,843.49

DEBE DECIR: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ADECUACIÓN DEL EXPEDIENTE

TÉCNICO DEL PROYECTO: "Mejoramiento del Servicio de Salud en los Puestos de Salud I-1 Yuracyacu, Puesto de Salud I-1 Negropampa, Puesto de Salud I-1 ChaupeLANCHE - Distrito Chota - Provincia Chota - Región de Cajamarca", a las medidas de control concurrente a cargo de la Contraloría General de la República, en el marco de la Ley N° 31358, con un Presupuesto Analítico de S/.11' 532,843.49 (Once Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 49/100 soles) en mérito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme a la siguiente la estructura.

Plazo de ejecución: 240 días calendarios

PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO	: 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA	: 002 CHOTA
FUNCIÓN	: 20 SALUD
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 043 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA
SECTOR RESPONSABLE	: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
PROYECTO:	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-1 YURACYACU, PUESTO DE SALUD I-1 NEGROPAMPA, PUESTO DE SALUD I-1 CHAUPELANCHE - DISTRITO CHOTA - PROVINCIA CHOTA - REGION CAJAMARCA", con Código Único N° 2404507

F°F°

OBJETO DEL GASTO
ESPECÍFICA DEL GASTO
INVERSIONES. -

APLICACIONES DIRECTAS

	IMPORTE SI.
2.6.22.3 INFRAESTRUCTURA DE SALUD	
2.6.22.3.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	10'614,937.45
2.6.8.1 OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.3 ELABORACION EXPEDIENTES TÉCNICOS	
2.6.8.1.3.1 Elaboración de expediente técnico	125,510.44
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.4.2 Gastos por la compra de bienes	20,600.00
2.6.8.1.4.3 Gastos por la contratación de servicios	545,661.41
2.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	
2.4.1.2.1.1 A otras Unidades del Gobierno Nacional (CONTROL CONCURRENTE).	226,134.19

TOTAL

SI. 11'532,843.49

ARTÍCULO SEGUNDO. - Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 080-2022-GR.CAJ/CHO, de fecha Chota, 19 de mayo 2022, debiendo notificarse la presente a los órganos competentes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez/Rubio
GERENTE SUB REGIONAL